



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2020

VISTO la Resolución N° 2061/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Luciano Martin FORASTIERI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 2061/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2061/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Administración General II, conjuntamente con su correlativa Administración General I, al alumno Luciano Martin FORASTIERI, Legajo N° 162297, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Gestión de Recursos Humanos y Seminario II, sin tener aprobada sus correlativas Psicología de las Organizaciones y Ambiente, Economía y Sociedad, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 790/2020

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General